

ACTA PARITARIA N° 01/2014

--- En la Ciudad de Luján, en la sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los siete días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo diez horas treinta minutos se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente, con la presencia de los señores Carlos MOLINARI y Alejandro ROBERTI designados por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Damián GOENAGA y Daniel VILLA en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján – ATUNLu- parte trabajadora. Iniciada la reunión las partes acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Cronograma reuniones ordinarias año 2014.
2. Solicitud asignación fondos Partida Presupuestaria Administración No Docente:
 - a. Dirección General de Sistemas – Trámite Interno N° 8065/2013.
 - b. Dirección de Bienestar Universitario – Dpto. de Deportes: Trámite Interno N° 70/2014.
 - c. Dirección de Prestaciones DASMI: Asesor Letrado; Área Actividad Física y Salud.
3. Intercambio personal permanente entre Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 20 CCT Decreto PEN N° 366/2006, Reglamentación Particular Resolución CS N° 23/2009:
 - a. Solicitud prorroga periodo intercambio: Fabiana SANDOMINGO – Universidad Nacional de Córdoba: Expediente N° 1217/2012.
 - b. Sebastián José ANDREATTA – personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur - solicitud prestación de servicios en la Universidad Nacional de Luján.
4. Consideración Actas Dictamen Concursos:
 - a. Expediente N° 1859/2013: Concurso Cerrado Interno Tramo Inicial – Dirección de Mantenimiento y Servicios de la Delegación San Fernando.
 - b. Expediente N° 1867/2013: Concurso Cerrado General Tramo Intermedio – Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión – Jefe de División Laboratorios Central y Periféricos Turno Tarde.
 - c. Expediente N° 1866/2013: Concursos Cerrados General Tramo Intermedio – Dirección de Gestión Académica – Jefe División Inscripciones y Jefe División Carrera Docente.
5. Presentación Directora de Gestión Académica: solicitud asignación funciones despacho – “Orden de Mérito” vigente Concurso Cerrado Interno Acta Dictamen fecha 15/03/2013 – Expediente N° 134/2013.
6. Solicitud incorporación de personal:
 - a. Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión- Departamento de Laboratorios: Trámite Interno N° 9683/2013.
 - b. Dirección General de Extensión – Departamentos de Asistencia Técnica, Extensión y Difusión Institucional.
 - c. Dirección General Infraestructura: Trámite Interno N° 9609/2013.
 - d. Dirección General Asuntos Académicos – Dirección de Administración Académica – Departamento de Títulos: Trámite Interno N° 382/2014.
 - e. Dirección de Bienestar Universitario – Departamento de Deportes Delegación Universitaria San Fernando: Trámite Interno N° 246/2014.
 - f. Dirección General de Sistemas – Dirección de Administración y Documentación de Sistemas.
 - g. Departamento Coordinación Administrativa del CCRR San Miguel: Trámite Centro Regional N° 211/2014.
7. Solicitud modificación Ordenamiento Funcional de Transición, Resolución CS N° 402/2006:
 - a. Dirección de Gestión de Ciencia y Técnica: Trámite Interno N° 7370/2013.
 - b. Dirección de Gestión Académica – Trámite Interno N° 9692/2013.
 - c. Departamento Servicios Académicos del Centro Regional San Miguel: Trámite Interno N° 181/2014.
 - d. Dirección General de Extensión – Dirección de Prensa y Comunicación Institucional – Departamento de Difusión Institucional.
8. Gestiones efectuadas por la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes:
 - a. Formalización acuerdos de fecha 24 de octubre y 12 de diciembre de 2013: designación personal No Docente: sres. Antonio JUAREZ y María Gabriela VELTRI.
 - b. Movilidad Funcional: sra. María Agustina GUTIERREZ.

- c. Cambio sector agente Lucia NUÑEZ -Dirección General Extensión–Departamento Asistencia Técnica.
9. Solicitud transferencia franquicia anual personal Dirección General de Sistemas: Artículos N°s 103 y 153 CCT Decreto PEN N° 366/2006 y su reglamentación particular, Resoluciones CS N° 429/2009 y 23/2009 – Trámite Interno N° 9797/2013.
 10. Solicitud cambio lugar de prestación de servicios / traslado de agentes:
 - a. Sr. Guillermo DALLA CORTE – DCCR- LUJ N° 63/2014.
 - b. Sra. Silvia SPINELLI – Expediente N° 11/2014.
 - c. Sras. Mariela GONZALEZ y Silvia TORRADO – Tramite Interno N° 1/2014.
 - d. Sra. Marcela IÑIGUEZ DE HEREDIA – Tramite Interno N° 8712/2013.
 - e. Sres. Leonardo CASTRO KONIG, Karina ZARATE, Aldana LEAL Y Paola CANÉ.
 11. Solicitud asignación categoría personal No Docente:
 - a. Sr. Tomás DELVECHIO – Agrupamiento Técnico-Profesional – Dirección General de Sistemas: Trámite Interno N° 166/2014.
 - b. Sra. Cecilia ROSS y sr. Sebastian ESPINOSA – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Dirección Planta Piloto: Trámite Interno N° 275/2014.
 - c. Sra. Ana María CARDENAS – Agrupamiento Técnico-Profesional – Dirección Servicios Generales.
 12. Toma conocimiento renuncia al cargo No Docente agente Ayelen VILLA.
 13. Presentación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján (ATUNLU): solicitud Incentivo Anual de Capacitación año 2014 para el personal No Docente.
 14. Presentación Director de Prestaciones de DASMI: solicitud prórroga cumplimiento requisitos Incentivo Anual Capacitación 2013 – Tramite Interno N° 78/2014.
 15. Presentación Directora General de Recursos Humanos: solicitud precisiones respecto de la contabilización del adicional por permanencia.
 16. Presentación Jefe de División Ingreso y Promoción: solicitud precisiones proceso para la cobertura de un cargo categoría cuatro (4), agrupamiento Técnico-Profesional de la Dirección General Económico Financiera - Designación Comisión Evaluadora.
 17. Presentación informe profesional – Departamento de Mantenimiento – Expediente N° 651/2013.
 18. Expediente N° 1964/2008- Servicio de Medicina del Trabajo: Presentación plan de trabajo Méd. Sergio Juan Buena.
 19. Presentación Rectorado acreditación de Carreras de Posgrado a la CONEAU.
1. Esta Comisión acuerda para el año 2014 el cronograma de reuniones ordinarias que se detalla en el Anexo I de la presente.
 2. Analizados los requerimientos de asignación de fondos de la Partida Presupuestaria Administración No Docente para ser destinados a la contratación de servicios de diversas índoles, las partes convienen los acuerdos que en cada caso se indica:
 - a. Dirección General de Sistemas: examinados los antecedentes las partes acuerdan la asignación de pesos seiscientos (\$600) mensuales de la partida presupuestaria del sector, para ser destinados en la contratación de servicios técnicos del sr. Jorge Luis CHEHEDE, para la asistencia de aulas informáticas del CCRR Campana.
Además, las partes convienen la asignación de pesos dos mil (\$2000) mensuales, para la contratación de personal que efectúe tareas extraordinarias en el Auditorio de esta Casa, cuya administración desde el mes de marzo, se halla bajo la órbita de la Dirección General de Asuntos Académicos.
Por último, respecto a la asignación de fondos para el resto de los servicios extraordinarios, la Comisión acuerda sean atendidos mediante modalidad distinta a la contratación de servicios.
 - b. Analizada la presentación efectuada por el señor Jefe del Departamento de Deportes -Trámite N° 70/2014 y, teniendo en cuenta el crecimiento en la demanda de los talleres que ese área brinda en los Centros Regionales y en la Sede Central, las partes acuerdan la asignación del financiamiento mensual de la Partida Presupuestaria Administración No Docente durante el presente ejercicio 2014, del equivalente al básico de dos cargos categoría cinco (5), destinados a la contratación de profesores de educación física bajo la modalidad de locación de servicios con presentación de factura para el desarrollo de actividades durante el corriente año.
 - c. Dirección de Prestaciones de DASMI: Analizada la presentación del Director del área mediante la cual solicita la prórroga de la contratación del asesor letrado de DASMI con fondos de la Partida Administración No Docente, las partes acuerdan la imputación de ese gasto a la Partida Presupuestaria

No Docente, Programa 1, Actividad 22, por un monto mensual de pesos setecientos cuarenta y un (\$741), desde el 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2014, período renovable hasta el 31 de diciembre del corriente año.

- Área de Actividad Física y Salud: Analizados los antecedentes, las partes acuerdan la asignación de fondos de la Partida Presupuestaria Administración No Docente, destinados a la contratación de personal para los servicios del Área de Actividad Física y Salud, equivalentes al básico de dos (2) cargos categorías cinco (5) del escalafón No Docente, hasta el 30 de junio de 2014.

En todos los casos, las contrataciones que surjan de las asignaciones presupuestarias convenidas serán efectivas hasta el 30 de junio de 2014, renovables hasta el 31 de diciembre del corriente año, a fin de poder actualizar los montos de las mismas, conforme el incremento del haber básico del personal No Docente.

3. a. Analizada la presentación de la señora Fabiana SANDOMINGO, mediante la cual solicita prórroga del período de intercambio con la Universidad Nacional de Córdoba y teniendo en cuenta la conformidad de las autoridades de esa Casa, las partes acuerdan la prórroga del período de intercambio de la agente para prestar servicios temporarios en su carácter de Personal No Docente en la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1° de marzo de 2014 y por el término máximo 12 de meses o hasta su designación en la Universidad destino, lo que ocurra primero, conforme lo determinado en el Anexo II de la presente. En forma simultánea la parte trabajadora realizará gestiones con las Autoridades de dicha Universidad para efectivizar a corto plazo el pase definitivo de la agente.

b. Analizada la solicitud de intercambio con esta Casa del sr. Sebastián José ANDREATTA efectuada por Autoridades de la Universidad Nacional del Sur, las partes acuerdan el intercambio del mencionado agente con esta Institución por el término de seis (6) meses, en el marco de lo previsto por la Reglamentación Particular del Artículo 20 de Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/2006 homologada por Resolución CS N° 23/2009, conforme el Anexo III de la presente.

4. a., b. y c. La Comisión aprueba las Acta Dictamen con sus respectivos órdenes de mérito correspondientes a los procesos de Concurso Cerrado Interno para cubrir cargos del Tramo Inicial de la Dirección de Mantenimiento y Servicios de la Delegación San Fernando, y Concursos Cerrados Generales para cubrir cargos del Tramo Intermedio en la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión -Departamento de Laboratorios- y en la Dirección de Gestión Académica -División Inscripciones y División Carrera Docente-, y acuerda las designaciones que se detallan en el Anexo IV de la presente.

5. Analizada la solicitud de asignación del cargo categoría cinco (5) para cumplir funciones de Despacho de la Dirección de Gestión Académica efectuada por la titular del área; considerando que quien cumple esas funciones accedió a un cargo de mayor jerarquía y que el Orden de Mérito para la cobertura del mismo se encuentra vigente, conforme obra en Expediente N° 134/2013, las partes acuerdan la designación de la aspirante que obtuvo el segundo lugar, sra. Clarisa Mainelli, en el cargo categoría cinco (5), conforme el Anexo IV de la presente.

6. a. Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión: analizado el requerimiento de personal para cumplir funciones de técnico en el Departamento de Laboratorios efectuado por los responsables del área, en virtud del acceso a un cargo de mayor jerarquía de la agente Claudia Ojeda; las partes convienen mantener el tema en análisis en tanto se halla en estudio de la Comisión la propuesta de modificación de estructura del Ordenamiento Funcional de Transición del mencionado Departamento, Trámite Interno N° 5441/2013.

b. Dirección General de Extensión: Analizada la solicitud de personal para los Departamentos de Asistencia Técnica, Extensión y Prensa y Difusión realizada por el Director del área; las partes convienen atender las necesidades a través de las modalidades previstas por la reglamentación vigente, encomendando a la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes las gestiones pertinentes para la formalización de la medida.

c. Dirección General Infraestructura: Analizado el requerimiento y a fin de definir la situación del personal profesional contratado en el marco del Proyecto Institucional, arquitectas Ana Cruz Fardaus y María Jimena Moreno, las partes convienen se incluya a ese personal en el próximo proceso de Evaluación de Desempeño para su transferencia a la Planta Nodocente.

d. Dirección General Asuntos Académicos: Considerada la necesidad de personal para prestar servicios en el Departamento de Títulos, en virtud del inicio del trámite jubilatorio de la trabajadora Stella Maris LANUTTI, la Comisión acuerda atender el requerimiento mediante la asignación de un cargo categoría

siete (7) agrupamiento Administrativo, encomendando a la Dirección de Gestión de RRHH No Docente las gestiones y procesos necesarios para la formalización de la media.

e. Dirección de Bienestar Universitario – Departamento de Deportes: analizados los antecedentes, las partes convienen atender la vacante generada por la baja del agente Leandro PROVERA, mediante la asignación de un cargo categoría seis (6), agrupamiento Técnico Profesional -profesor de educación física- para prestar servicios en la Delegación San Fernando. Para la cobertura del cargo se acuerda el desarrollo de un proceso de Selección de Aspirantes conforme el régimen *ad hoc* que como Anexo V forma parte de la presente y designa la Comisión Evaluadora que se nombra: TITULARES: María Verónica AMADO, Walter René GUTIERREZ, Germán Ariel CANO; SUPLENTE: Andrés TORRECILLA.

f. Dirección General de Sistemas: Analizados los antecedentes, la Comisión acuerda atender la vacante generada por la baja del agente Gustavo HORNOS, mediante la asignación de un cargo categoría cinco (5), agrupamiento Técnico Profesional, encomendando a la Dirección de Gestión de RRHH Nodocentes los procesos y gestiones para su cobertura.

g. Departamento de Coordinación Administrativa del CCRR San Miguel: Considerados los antecedentes las partes convienen atender la vacante generada por el fallecimiento del señor Rubén SALOMON, a través de la asignación de un cargo categoría siete (7), agrupamiento Administrativo, encomendando a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docente la ejecución y desarrollo de procesos y gestiones correspondientes a los fines de formalizar las asignaciones convenidas para ese Centro Regional.

7. a. y b. Dirección de Gestión de Ciencia y Técnica; Dirección de Gestión Académica: la Comisión se reúne con la señora Directora de la Dirección de Gestión de Ciencia y Técnica a los fines de analizar la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición del área. Considerado lo expuesto por la misma y analizados los antecedentes, las partes aprueban la propuesta presentada en lo que respecta al Tramo Mayor -inclusión de dos Departamentos- y convienen una reunión con los responsables jerárquicos de la Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Gestión Académica, Dirección de Gestión de Ciencia y Técnica, Dirección de Postgrado y los secretarios que posean competencia sobre esas áreas, en tanto resulta necesario acordar criterios de gestión y organización de las responsabilidades y acciones de las dependencias involucradas para garantizar la homogeneidad de información y actividades, la agilización de procesos y circuitos, evitando así el solapamiento de funciones.

c. Departamento de Servicios Académicos del Centro Regional San Miguel: para el tratamiento de la modificación presentada y mejor proveer, la Comisión conviene una reunión con los responsables jerárquicos de la Dirección General de Asuntos Académicos y de la Dirección de Planificación Académica, sres. Mario Oloriz y Juan Manuel Fernández respectivamente, en tanto se trata de una estructura académica con dependencia funcional de esas áreas, a fin de analizar la propuesta en función de los servicios que a esa dependencia corresponde prestar a la Institución.

d. Dirección General de Extensión: Considerada la propuesta efectuada por el responsable del área, las partes convienen la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición, Resolución 402/2006 y sus modificatorias, determinado para la Dirección General de Extensión, en lo que respecta a la conversión de un cargo categoría siete (7) en un cargo categoría cinco (5) del agrupamiento Administrativo en el Departamento de Difusión Institucional, para la realización de actividades de coordinación, producción y difusión institucional, conforme el Anexo VI de la presente. Para la cobertura de dicho cargo la Paritaria particular conviene el llamado a Concurso Cerrado Interno y designa la Comisión Evaluadora interviniente: TITULARES: CUEVAS, Juan; RODRIGUEZ, Mónica y FRAGATTI, Hernán; SUPLENTE: CANO, Verónica.

8. Analizados los antecedentes, las partes convalidan las gestiones efectuadas por la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes, a saber: designaciones que se nominan en el Anexo VII de la presente, movilidad funcional de la sra. Agustina Gutiérrez y cambio de sector de la agente Lucia Matilde ÑUNEZ, a la Dirección General de Extensión, en los términos que en fueron gestionados.

9. Considerada la presentación del Director General del sector, mediante la cual requiere autorización de transferencia al corriente año del receso anual invernal 2013 no gozado por los agentes María Laura LUCCHINI, Víctor GUINDANI y Silvio SOLARI, por razones de servicios debidamente justificadas y acreditadas; y teniendo en cuenta lo determinado al respecto en el Artículo 103 del CCT, Decreto PEN N° 366/2006 y su reglamentación particular, Resolución CS N° 429/2009 y que el requerimiento constituye un caso no previsto en la normativa vigente; en el marco de las atribuciones conferidas por el Artículo 153 de la mencionada Convención Colectiva y su Reglamentación Particular Resolución CS N°

23/2009, las partes autorizan a los trabajadores Lucchini, Guindani y Solari a usufructuar los días pendientes durante el año en curso.

10. Tratamiento conjunto puntos a. y b.: analizadas las solicitudes de cambio de lugar de prestación de servicios efectuadas por los señores Guillermo DALLA CORTE y Silvia SPINELLI y, teniendo en cuenta que la normativa vigente, Artículo 17 punto b) de la Reglamentación Particular del CCT Decreto PEN N° 366/2006, homologada por Resolución CS N° 474/2011 establece que (...) *“el traslado de agentes estará condicionado a la existencia de vacante en la dependencia de destino”* (...); y considerando que no existen cargos a cubrir ni vacantes disponibles en la Sede CABA, las partes acuerdan no hacer lugar a los requerimientos presentados, en tanto no se cumplen los extremos previstos por la mencionada normativa.

c. Analizada la solicitud y considerando los antecedentes del caso, las partes acuerdan el traslado de la agente Mariela GONZALEZ del Departamento de Asuntos Académicos a la Dirección de Coordinación Administrativa de la Delegación San Fernando. En relación a la sra. Silvia TORRADO, la parte trabajadora se compromete a dialogar con la agente en virtud que resulta necesario contar con personal que desempeñe tareas administrativas con dependencia funcional de la Dirección de Bienestar Universitario y de la Dirección General de Extensión.

d. Analizado el trámite y considerando la categoría, agrupamiento y funciones de la sra. Iñiguez de Heredia -Técnica en Minoridad y Familia-, la normativa vigente - Artículo 17 del CCT Decreto PEN N° 366/2006 y su Reglamentación Particular punto b), homologada por Resolución CS N° 474/2011- y que conforme consta en los antecedentes no existe vacante en la Sede Central donde la agente en cuestión pueda desarrollar funciones, las partes convienen que no resulta posible acceder al requerimiento de cambio de lugar de prestación de servicios.

e. Considerado el requerimiento efectuado por la sra. Directora General Económico Financiera y teniendo en cuenta que la propuesta no modifica la cantidad de personal aprobada por esta Comisión para prestar servicios en el Despacho de esa Dirección General, las partes convienen hacer lugar a la solicitud, asignando el personal de la siguiente manera: despacho: agentes Leonardo CASTRO KONIG y Karina ZARATE (traslado definitivo a esa Dirección General); Tesorería: agente Aldana LEAL; Departamento de Rendición de Cuentas y Control de Operaciones: agente Paola CANÉ.

11. a. Analizado el informe de valoración de aptitudes del trabajador Tomas DELVECHIO, Legajo N° 3108, emitido por los responsables jerárquicos de la Dirección General de Sistemas; teniendo en cuenta lo determinado por esta Comisión en acuerdo de fecha 30 de marzo de 2010 para el tratamiento de análogas situaciones y considerando que las funciones que el trabajador en cuestión desarrolla de manera habitual y permanente – apoyo profesional especializado – se corresponden con lo determinado en el Tipificador de Funciones correspondiente al agrupamiento Técnico Profesional establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/2006, para el cargo categoría cuatro (4); las partes convienen la asignación de esa categoría al mencionado trabajador conforme el Anexo VIII parte de la presente.

b. Analizado el informe de valoración de aptitudes efectuado por los superiores jerárquicos del área a favor de los señores Cecilia ROSS y Sebastián ESPINOSA; teniendo en cuenta lo determinado por esta Comisión en acuerdo de fecha 30 de marzo de 2010 para el tratamiento de análogas situaciones y considerando que las funciones que los trabajadores en cuestión desarrollan de manera habitual y permanente -producción- se corresponden con lo determinado por el Tipificador de Funciones correspondientes agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/2006, para el cargo categoría seis (6), las partes convienen la asignación de esa categoría a los trabajadores en cuestión, conforme el Anexo VIII de la presente.

c. Analizado el informe de valoración de aptitudes de la trabajadora Ana María CARDENAS, Legajo N° 3295, emitido por los responsables jerárquicos de la Dirección de Servicios Generales; teniendo en cuenta lo determinado por esta Comisión en acuerdo de fecha 30 de marzo de 2010 para el tratamiento de análogas situaciones y considerando que las funciones que la trabajadora en cuestión desarrolla de manera habitual y permanente – apoyo profesional especializado– se corresponden con lo determinado en el Tipificador de Funciones correspondiente al agrupamiento Técnico Profesional establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/2006, para el cargo categoría cuatro (4); las partes convienen la asignación de esa categoría a la mencionada trabajadora conforme Anexo VIII parte de la presente.

12. Las partes toman conocimiento de la renuncia al cargo No Docente de la Sra. Ayelén VILLA.

13. Analizada la presentación de ATUNLu mediante la cual se solicita la renovación del Incentivo Anual de Capacitación para el perfeccionamiento del Personal No docente, la Comisión acuerda la asignación del referido Incentivo conforme el Anexo IX que forma parte de la presente, en un monto anual con carácter no remunerativo no bonificable por tratarse de un estímulo cuyo fin es el mejoramiento de la prestación de los servicios del sector a través de la incorporación de conocimientos. A su vez, la Comisión determina que los agentes que posean reducción horaria percibirán el citado Incentivo de forma proporcional. Además, la Comisión establece que los beneficiarios del mencionado incentivo, deberán acreditar la realización de al menos una (1) actividad de formación que deberá corresponder a una Actividad de Capacitación Interna acordada por la Unidad Ejecutora del Programa de Capacitación Permanente, con presentación a evaluación. Por otra parte, aquellos agentes que no cumplieran con lo determinado precedentemente, no percibirán tal asignación si se acordara análogo incentivo para el año próximo.

14. Analizada la solicitud de prórroga del período determinado para la cumplimentación de los requisitos establecidos para la percepción del Incentivo Anual de Capacitación efectuada por el Director de Prestaciones de DASMI para los agentes del área a su cargo, la Comisión acuerda no hacer lugar a la presentación, dejando constancia que hasta tanto los agentes no realicen las actividades de capacitación requeridas, no percibirán las cuotas correspondientes a los meses vencidos.

15. Analizada la presentación efectuada por la señora Directora General de Recursos Humanos respecto del criterio a utilizar para la contabilización del adicional por permanencia en la categoría del personal No Docente establecido en el Artículo 64° del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/2006, y considerando que la Reglamentación Particular del Artículo 153° de dicho cuerpo normativo prevé que la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector es el órgano de aplicación resolutorio en todas aquellas cuestiones referentes a la interpretación, aclaración, reglamentación y resolución de las cuestiones no previstas en la Convención Colectiva y su respectiva reglamentación; las partes determinan que corresponde la contabilización para la liquidación del adicional por permanencia en la categoría desde la fecha de ingreso como personal No Docente Planta Transitoria.

16. Analizada la presentación efectuada por la señora Jefe de División Ingreso y Promoción, considerado lo determinado por esta Unidad en acuerdo de fecha 24 de octubre de 2013; las partes convienen el desarrollo del proceso de Selección de Aspirantes correspondientes para cubrir un cargo categoría cuatro (4), agrupamiento Técnico Profesional en la Dirección General Económico Financiera, conforme el régimen *ad hoc* que como Anexo V forma parte de la presente y designa la Comisión Evaluadora que se nomina: TITULARES: Mónica CALDERON, Karina LOPEZ, Viviana RYDYGIER; SUPLENTE: Juan RAMOS.

17. Analizado los informes elaborados por el Ingeniero Alejandro Rueda en relación a las tareas de servicios y mantenimiento que esta Unidad le solicitara; considerando que en acuerdo de fecha 12 de agosto de 2013 y en reunión con los responsables jerárquicos de las Direcciones de Infraestructura, Servicios Generales y del Departamento de Mantenimiento (26 de agosto de 2013), esta Unidad conviniera diseñar un mecanismo que permita aumentar la interacción de los servicios que a esos sectores corresponde prestar, atendiendo a la necesidad de establecer una estructura que permita aumentar la planificación, integración de tareas y control entre los sectores de servicios y mantenimiento en pos de una mejor adecuación a la realidad dinámica de esta Institución, como así también atender a la seguridad de quienes ejercen tales funciones, toda vez que es responsabilidad de la Dirección de Servicios Generales; las partes acuerdan la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección de Servicios Generales, consistente en la inclusión en ese área del Departamento de Mantenimiento –hoy bajo la órbita de la Dirección General de Infraestructura-, en tanto ello resulta superador en cuanto a sus alcances organizativos y atendiendo a la conveniencia de centralizar bajo una misma Dirección al personal que desempeña funciones de mantenimiento y servicios generales, conforme el Anexo X de la presente. De este modo se formaliza la dependencia funcional del personal que presta servicios en el Departamento de Mantenimiento y la Dirección de Servicios Generales. Al respecto, se encomienda a la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes remita al Rectorado de esta Casa el proyecto de resolución que efectiviza la medida al tiempo de contar con el acto administrativo que homologa la modificación previamente convenida.

18. Analizada la presentación efectuada por el doctor Juan Sergio BUELA, referente a un Plan Integral para el Servicio de Medicina del Trabajo de esta Universidad, en los términos previstos por Resoluciones CS Ns° 236 y 626/2012, las partes aprueban la propuesta del Dr. Buela y convienen la contratación de

dos (2) profesionales médicos, bajo la modalidad que determine viable la Secretaría de Administración y dos (2) enfermeras para la implementación de la primera etapa del plan integral de medicina ocupacional. 19. Considerada la presentación efectuada por el Rectorado de esta Casa a través de las señoras Secretaria Académica y Subsecretaria Académica de Posgrado, mediante la cual manifiestan la necesidad de concluir en tiempo y forma con el trámite de acreditación a la CONEAU de cinco Carreras de Posgrado de esta Institución del campo disciplinar de las Ciencias Sociales, responsabilidad primaria de la Dirección de Posgrado, las partes convienen transferir transitoriamente a la Dirección de Gestión de Académica, la responsabilidad de las gestiones correspondientes para la acreditación de las referidas carreras, en tanto es el área que entiende y tiene a su cargo la acreditación de las carreras de grado. ---Siendo las trece horas y treinta minutos y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....
Carlos Molinari
Parte Empleadora

.....
Alejandro Roberti
Parte Empleadora

.....
Daniel Villa
Parte Trabajadora

.....
Damián Goenaga
Parte Trabajadora